ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

San José de Cúcuta, 07 de Abril del 2026

Doctora:
MARIBEL GARCIA QUIROGA
Secretaria de Despacho - Secretaría de Cultura y Patrimonio
Municipio de San José de Cúcuta

REFERENCIA: CONCEPTO JURÍDICO PROCESO CONTRACTUAL No. SCP-REO-003-2026, MODALIDAD PROCESO COMPETITIVO - MINUTA CONTRATO DE COLABORACIÓN / MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA - FUNDACION BRISAS DEL PAMPLONITA.

Cordial Saludo,

Me permito rendir Concepto Jurídico favorable sobre la Viabilidad del CONTRATO DE COLABORACIÓN a celebrarse con la FUNDACION BRISAS DEL PAMPLONITA, identificada con NIT 901011133-7, en los siguientes términos:

MODALIDAD DE SELECCIÓN.

Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto contractual, y lo dispuesto en el artículo 2 y 4 del Decreto 092 de 2017 la Modalidad de Selección corresponde a un PROCESO COMPETITIVO CON ENTIDADES PRIVADAS SIN ANIMO DE LUCRO, el cual cumplió con las siguientes fases:

(i) Definición y publicación de los indicadores idoneidad, experiencia, eficacia, eficiencia, economía y de manejo del riesgo y los criterios de ponderación para comparar las ofertas; (ii) Definición de un plazo razonable para que las entidades privadas sin ánimo lucro de reconocida idoneidad presenten a la Entidad Estatal sus ofertas y los documentos acrediten su idoneidad, y los documentos que acrediten su idoneidad. (iii) evaluación de las ofertas por parte de la entidad estatal teniendo en cuenta los criterios definidos para el efecto.

Verificado el contenido del Expediente Contractual se encuentra que se elaboró el respectivo Estudio Previo acorde a lo señalado en el Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual tiene anexo los siguientes documentos:

1. Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 00004588 del 02 de Marzo de 2026.
2. Análisis del sector.
3. Certificado de Inclusión del Servicio por contratar en el Plan Anual de Adquisiciones vigencia 2026.
4. Invitación pública.

CAPACIDAD JURÍDICA DEL CONTRATISTA

Se encuentra debidamente acreditado que FUNDACION BRISAS DEL PAMPLONITA tiene la capacidad para celebrar el contrato objeto de revisión, conforme a lo dispuesto en el decreto 092 de 2017.

IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

FUNDACION BRISAS DEL PAMPLONITA, cumple con el requisito de Idoneidad, Capacidad y Experiencia de acuerdo con lo contemplado en el decreto 092 de 2017.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Se verifica conforme a los documentos obrantes en el expediente contractual (CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES Y CERTIFICADO DE

ANTECEDENTES JUDICIALES), que no se encuentra incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad para la celebración del presente contrato.

EXISTENCIA DE APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

Para garantizar el cumplimiento del compromiso derivado de la suscripción del presente contrato se cuenta con la respectiva existencia de apropiación presupuestal según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 00004588 del 02 de Marzo de 2026, expedido por el Subsecretario Área Gestión Financiera de la secretaría de Hacienda, en cumplimiento a lo dispuesto en el Art, 71 del Decreto 111 de 1996 y el Estatuto Orgánico de Presupuesto Municipal.

MINUTA DEL CONTRATO

Revisado el clausulado de la misma, se observa que se consignan las obligaciones de las partes, la forma de pago, la duración del contrato, la cláusula de indemnidad, en fin, se encuentra acorde a las estipulaciones de la Ley 80 de 1993; la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.11.7.1 del Decreto 1082 de 2015 y el Decreto No. 092 de 2017.

Por lo anteriormente expuesto, me permito precisar que es VIABLE JURÍDICAMENTE la suscripción del Contrato de Colaboración entre LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL - SECRETARIA DE CULTURA Y PATRIMONIO con CONTRATO DE COLABORACIÓN a celebrarse con la FUNDACION BRISAS DEL PAMPLONITA, identificada con NIT 901011133-7, y cuyo objeto corresponde a: ***AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS PARA REALIZAR LA APLICACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL SUBSISTEMA MUNICIPAL DE FORMACIÓN, A TRAVÉS DE UN PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO EN LA EDUCACIÓN INFORMAL PARA LAS ARTES Y LA CULTURA DE MANERA INTEGRAL PARA EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DECENAL DE CULTURA.***

Cordialmente,

Maria Jose Ruiz B.
MARIA JOSE RUIZ BARBOSA
Asesor Jurídico -Secretaria de Cultura y Patrimonio